

REPSE, RENOVACIÓN DEL REGISTRO ALCANCES Y REPERCUSIONES

Mtro. Miguel Angel Díaz Pérez



Objetivo

Que el participante conozca las reglas de carácter general publicadas el 21 de febrero próximo pasado y cómo estas influyen en el aplicativo informático liberado por la autoridad para obtener la renovación como proveedor de servicios especializados, así como en la obtención del folio de autorización por cada actividad económica que realice.

Temario

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

- a. Reforma laboral 2021
- b. Reglas de Carácter general (24 de mayo de 2021)
- c. Modificación a las Reglas de Carácter general (3 de febrero de 2023)

TEMA 2. DEFINICIONES BASICAS EN MATERIA DEL REPSE

- a. Por Ley
- b. Por Reglas de Carácter General
- c. Por Guía REPSE (Portal de la STPS 21 de agosto de 2021)

TEMA 3. PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR EN LA RENOVACIÓN

- a. De trascendencia estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tener la E.FIRMA vigente
- b. Nuevo apartado en el portal del REPSE
- c. Establecer con precisión el servicio que presta u obra que ejecuta
- d. Proceder la carga de información y documentación
- e. Pronunciamiento de la STPS dentro de los 20 días hábiles posteriores

TEMA 4. EJEMPLO

TEMA 5. CONSIDERACIONES FINALES

- a. Calendario por cumplir
- b. Obligación de informar a los beneficiarios del servicio
- c. Repercusión en materia fiscal (ISR e IVA)
- d. Repercusión en materia de aportaciones de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)
- e. Regla aplicable a los registros obtenidos en 2024

TEMA 1.

INTRODUCCIÓN

Reforma laboral 2021

- Diario Oficial de la Federación (DOF) del 23 de abril 2021
- Eliminación de la subcontratación de personal, a través de la figura reconocida como “outsourcing”
- Decreto que modifica la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y otras leyes en materia de subcontratación laboral. El decreto establece las **condiciones, requisitos y sanciones para la subcontratación de personal, servicios especializados u obras especializadas, y las obligaciones de los patrones y contratistas.**

Reglas de Carácter general (24 de mayo de 2021)

- Con motivo de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el DOF el 23 de abril de 2021, se incorporó la prohibición de la subcontratación de personal y se estableció, de manera excepcional, que **únicamente se pueden subcontratar servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que además no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria.**
- Resulta indispensable contar con un acervo vigente, estadístico y de control, que permita identificar, registrar y regular a las personas físicas o morales que presten los mencionados servicios especializados a través de un **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas. (REPSE)**

Reglas de Carácter general (24 de mayo de 2021)

- Las personas físicas o morales “**que deseen**” incorporarse al registro deberán establecer con precisión el servicio que desean prestar o el tipo de obra que desean ejecutar, y que por cada una de dichas actividades deberán acreditar, bajo protesta de decir verdad, el carácter especializado de las mismas y describir los elementos o factores que dan sustento a este carácter excepcional.
- Para acreditar el **carácter especializado** se aportará información y “documentación” respecto a: capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio, experiencia, entre otros.

Reglas de Carácter general (24 de mayo de 2021)

- Deberán **demostrar que se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales** y de seguridad social frente al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.
- Trascendiendo el Capítulo II. Denominado “Del registro al Padrón”

Modificación a las Reglas de Carácter General (3 de febrero de 2023)

- El comprobante de nómina debe ser en formato .PDF
- Para obtener el registro, hay que adjuntar el último comprobante del Sistema Único de Determinación (SUA) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (PDF).
- La STPS, a través de la Unidad de Trabajo Digno y sus Unidades Administrativas **podrá solicitar** en cualquier momento información o documentación adicional al solicitante, a cualquier entidad gubernamental o **a las empresas beneficiaras de los servicios u obras especializadas para corroborar y validar la información y documentación proporcionada por la empresa solicitante.**

Modificación a las Reglas de Carácter General (3 de febrero de 2023)

- **Nuevo Capítulo III Bis, de la vigilancia en materia del registro.**
- Modificaciones al Capítulo IV, de la negativa, cancelación, **renovación** y modificación del aviso de registro.
- La STPS a través de la Unidad de Trabajo Digno, por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo **vigilará y promoverá el cumplimiento** de la legislación laboral en materia de subcontratación, **en todos los centros de trabajo que estén inscritos** en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, **así como en las empresas beneficiarias de dichos servicios.**

TEMA 2.

DEFINICIONES BASICAS EN MATERIA DEL REPSE

Por Ley Federal del Trabajo

- Se permite la subcontratación de **servicios especializados o de ejecución de obras especializadas** que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, **siempre que el contratista esté registrado en el padrón** público a que se refiere el artículo 15 de esta Ley.
- Los **servicios u obras complementarias o compartidas prestadas entre empresas de un mismo grupo empresarial** también serán considerados como especializados siempre y cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba. Se entenderá por grupo empresarial lo establecido en el artículo 2, fracción X de la Ley del Mercado de Valores.

Por Ley Federal del Trabajo

Grupo Empresarial

El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales

Por Reglas de Carácter General

Aviso de registro: documento expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a las contratistas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes disposiciones.

Beneficiaria: aquella persona física o moral que reciba los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas de la contratista, siempre que los mismos no formen parte de su objeto social ni de su actividad económica preponderante.

Por Reglas de Carácter General

Contratista: la persona física o moral que cuenta con el registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y que presta servicios especializados o ejecuta obras especializadas con trabajadores bajo su dependencia a favor de una o más beneficiarias.

Padrón: Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas a que se refiere el artículo 15, párrafo quinto, de la Ley Federal del Trabajo.

Secretaría: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por Reglas de Carácter General

Plataforma: la plataforma informática a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que las personas físicas y morales puedan obtener su registro y su inscripción en el padrón. (REPSE)

Servicios u obras especializadas: son aquellos que reúnen elementos o factores distintivos de la actividad que desempeña la contratista, **que se encuentran sustentados**, entre otros, en la capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio y experiencia, **los cuales aportan valor agregado a la beneficiaria.**

Por Guía REPSE (Portal de la STPS 21 de agosto de 2021)

1. El proporcionar o poner a disposición trabajadores propios en beneficio de un tercero, se configura cuando uno o varios trabajadores llevan a cabo los servicios especializados en un espacio o centro de trabajo (propiedad, o bajo la administración o responsabilidad del contratante) distinto de aquel con quien guardan una relación laboral (contratista), por lo cual el contratista debe contar con el REPSE y éste debe quedar plasmado en el instrumento jurídico suscrito entre contratante y contratista.

2. En los casos en que los trabajadores de una empresa desarrollen labores en las instalaciones de otra, se considerará que se proporciona o pone a disposición personal, cuando los trabajadores de la primera desempeñen sus labores en las instalaciones de la segunda de manera **permanente, indefinida o periódica; por lo que, en este caso, la empresa que proporciona o pone a disposición los trabajadores deberá contar con el registro ante el REPSE y acreditar el carácter especializado de las labores que sus trabajadores llevan a cabo en las instalaciones de la otra, siempre y cuando no tengan el mismo objeto social o actividad económica preponderante.**

Por Guía REPSE (Portal de la STPS 21 de agosto de 2021)

3. Son indicios de que se proporcionan o ponen a disposición trabajadores todas aquellas labores que se realicen en las instalaciones de una empresa, establecimiento o centro de trabajo por personal que no sean trabajadores de estos; por lo que en el desarrollo de una inspección de trabajo se deberá acreditar la naturaleza de los servicios que estos trabajadores prestan en las instalaciones del tercero y que las labores que desempeñan no corresponden al objeto social ni a la actividad económica preponderante de éste; en caso de que se trate de una puesta a disposición de trabajadores, la persona empleadora deberá contar con el REPSE, sin perder de vista que no debe existir ningún esquema de simulación en perjuicio de los trabajadores.

PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES

El requisito de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de seguridad social (NO CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y DE SEGURIDAD JURÍDICA)

- **Registro digital:** 2027934
- **Instancia:** Segunda Sala, Undécima Época
- **Tesis:** 2a./J. 83/2023 (11a.) **Tipo:** Jurisprudencia
- **Materia(s):** Constitucional, Laboral
- **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 33, Enero de 2024, Tomo III, página 2679

Negar el registro cuando no se acredite el carácter especializado, es inconstitucional.

- **Registro digital:** 2027939
- **Instancia:** Segunda Sala, Undécima Época
- **Tesis:** 2a. VI/2023 (11a.) **Tipo:** Aislada
- **Materia(s):** Constitucional, Laboral
- **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 33, Enero de 2024, Tomo III, página 3121

TEMA 3.

PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR EN LA RENOVACIÓN

De trascendencia estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tener la E.FIRMA vigente

A la fecha en la que se realice la solicitud de renovación **deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social** frente al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Nuevo apartado en el portal del REPSE

- Ingresar con la E.FIRMA del sujeto obligado
- Cuidar el calendario correspondiente al sujeto obligado; ya que, es de suma trascendencia comentar que, si el registro fue en septiembre, el aplicativo únicamente se habilitará a partir del mes junio 2024 (los famosos tres meses)
- **RENOVACIÓN DE REGISTRO**
- A la fecha de elaboración del presente material (12/02/2024), si el sujeto obligado no está dentro de los 3 meses, NO se habilita el apartado de RENOVACIÓN DE REGISTRO.

Establecer con precisión el servicio que presta u obra que ejecuta

- En caso de que no haya cambio alguno, la información está precargada; empero, sugerimos revisar que el servicio especializado u ejecución de obra especializada es la correcta; ya que, pueden actualizarse los conceptos; siempre y cuando así estén reconocidos en el objeto social en el instrumento público vigente.
- **Corroborar que el mismo se encuentra descrito en el contrato respectivo**
- En caso de modificar o actualizar el servicio u obra especializada, **se podrá realizar al momento de la renovación.**

**PROCEDE LA “VERIFICACIÓN” O CARGA
DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
(Acuerdo secretarial publicado en el
DOF del 21 de febrero de 2024)**

Nueva definición

Renovación:

Procedimiento que las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas **deberán de realizar a través de la plataforma cada tres años** de conformidad al segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

¿Dónde debe realizarse?

- Para solicitar la renovación deberán ingresar a la plataforma informática siguiente: <https://repse.stps.gob.mx/>
- La citada plataforma será administrada por la Unidad de Trabajo Digno por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y contará con el soporte informático de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría.

Requisitos y proporcionar en la plataforma la siguiente información

Aquellos que ya se encuentren inscritos en éste y tengan que realizar la renovación de su registro, deberán acceder a la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> en la que solicitarán el registro y tendrán que cumplir con los siguientes requisitos y requerimientos: **(SIC) Artículo Octavo**

A. Proporcionar la siguiente información a través de la plataforma informática:

- e.firma vigente.
- Nombre, denominación o razón social en caso de ser persona moral; o apellido paterno, materno y nombre(s) en caso de ser persona física.
- Nombre comercial.
- Entidad Federativa.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio: calle o avenida, número exterior, número interior, colonia o fraccionamiento, código postal, localidad, y municipio o alcaldía

Requisitos y proporcionar en la plataforma la siguiente información

- Geolocalización.
- Teléfono(s) fijo(s) y celular(es) y correo(s) electrónico(s).
- Número del Acta Constitutiva de la empresa, datos de identificación del notario o corredor público que la expidió, fecha de su protocolización y objeto social (en caso de ser persona moral).
- Registro Patronal.
- Datos del representante legal de la empresa de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas primer apellido, segundo apellido y nombre(s), Teléfono fijo y celular, Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional), CURP y correo electrónico (para personas físicas y morales).
- Número total de trabajadores.
- Clasificación para efectos de prima de riesgo.
- **Actividad o actividades que desea ser registrada en el padrón.**
- Actividad Económica Preponderante.

Requisitos y proporcionar en la plataforma la siguiente información

B. Estar al corriente con sus obligaciones: SAT, IMSS e INFONAVIT

C. Acreditar la especialización

D. Subir los documentos:

- Identificación oficial vigente (PDF).
- Poder Notarial (PDF).
- **Comprobante de nómina (PDF). (Requisito para obtener el registro)**
- Acta Constitutiva y el objeto social vigente (PDF).
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (PDF).
- Registro(s) Patronal(es) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (PDF).
- Comprobante de Domicilio (luz, predial, teléfono) (PDF).
- **Última Cédula de determinación (PDF). (Requisito para obtener el registro)**

Requisitos y proporcionar en la plataforma la siguiente información

Referencia:

Artículo Octavo de las Reglas de Carácter General publicadas el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, modificadas el 21 de febrero de 2024.

Seguimiento del trámite

Durante el proceso de renovación de registro las personas físicas y morales podrán darle seguimiento a dicho proceso **con el mismo número de folio de ingreso con el que el solicitante quedo registrado en el REPESE.**

Pronunciamiento de la STPS dentro de los 20 días hábiles posteriores

- El plazo para resolver la solicitud de renovación comenzará a correr a partir de la recepción de la solicitud, para la cual se generará un folio de ingreso.
- En el aviso de renovación quedarán asentados el número de registro; un número de folio de actividad por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo.
- Hasta el momento, es el mismo folio del registro.

Motivos de negativa de Renovación y Consecuencias por No Renovar

La falta de renovación dentro del plazo establecido conlleva la cancelación del registro REPSE. La negativa de renovación puede deberse a diversas razones, como el incumplimiento de obligaciones fiscales, la presentación de información falsa o el incumplimiento de requisitos establecidos.

- No estar al corriente con las obligaciones fiscales y de seguridad social frente al SAT, IMSS e INFONAVIT
- No cumplir con los requisitos y requerimientos establecidos en el acuerdo.

Motivos de negativa de Renovación y Consecuencias por No Renovar

- Proporcionar información falsa o documentos apócrifos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, o que la documentación cargada en la plataforma no haya sido en el formato establecido o sean ilegibles.
- Negarse a atender los requerimientos de información o documentación complementaria que le sea requerida por parte de la Secretaría.
- Se detecte que los datos requisitados en la plataforma resulten diferentes o imprecisos con respecto a los datos e información contenidos en los documentos ingresados.
- Por advertirse incumplimientos a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación.
- Por advertirse trabajadores que no se encuentran inscritos en el IMSS, irregularidades relacionadas con el salario de los trabajadores y/o irregularidades relacionadas con el contrato de prestación del servicio especializado

TEMA 4.

EJEMPLO

Recordando el registro

Reglas generales

- Deberán establecer con precisión el servicio que desean prestar o el tipo de obra que desean ejecutar.
- Los servicios u obras especializados que deseen registrarse deberán estar contempladas dentro de su objeto social.
- Por cada una de dichas actividades deberán acreditar, bajo protesta de decir verdad, el carácter especializado de las mismas y describir los elementos o factores que dan sustento a este carácter excepcional.
- Para acreditar el carácter especializado se aportará información y documentación, conforme a los requerimientos de la plataforma, respecto a: capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, capital social, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio, experiencia, entre otros.

Procedimiento del registro

- Autenticar al sujeto obligado con la E.FIRMA
- Datos del sujeto obligado y del contacto (email y otro de apoyo)
- Validación de datos (SAT, IMSS e INFONAVIT) Las anheladas “PALOMITAS”
- Instrumento público (Nombre y número de fedatario, número de instrumento público y fecha de protocolización)
- Objeto social que motiva el servicio o ejecución de obra especializada

Procedimiento del registro

- Actividad o ejecución de obra especializada. (Catálogo)
- Cuestionarios por responder:
 - a) Condiciones generales de trabajo
 - b) Seguridad y salud en el trabajo (Comisión Mixta de Seguridad e Higiene)
 - c) Capacitación y adiestramiento (Comisión Mixta de Capacitación, adiestramiento y productividad)
 - d) Otras
 - Equipo, software especializado, herramientas
 - Permisos, licencias, certificaciones, etcétera
 - Empresas a quien presta el servicio
- Personal contratado para realizar la prestación del servicio o ejecución de obra especializada

Después de toda la odisea, el gran final

- Dirección
- Tipo de dirección (Fiscal)
- “Palomitas” a toda la documentación presentada
- Fin del registro

INTRODUCCIÓN PARA LA RENOVACIÓN EL REGISTRO

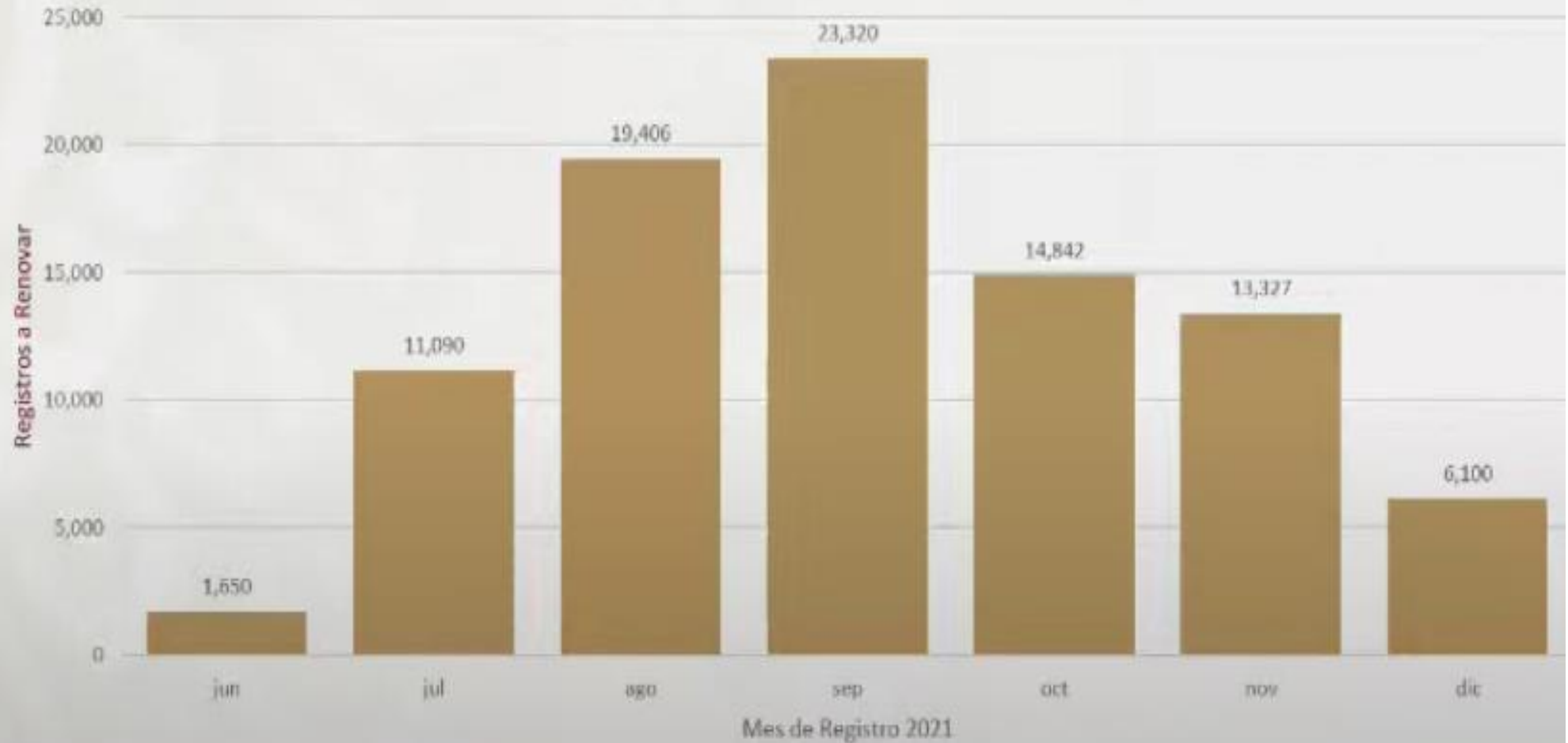
RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estimación de Renovación de Registros de 2021



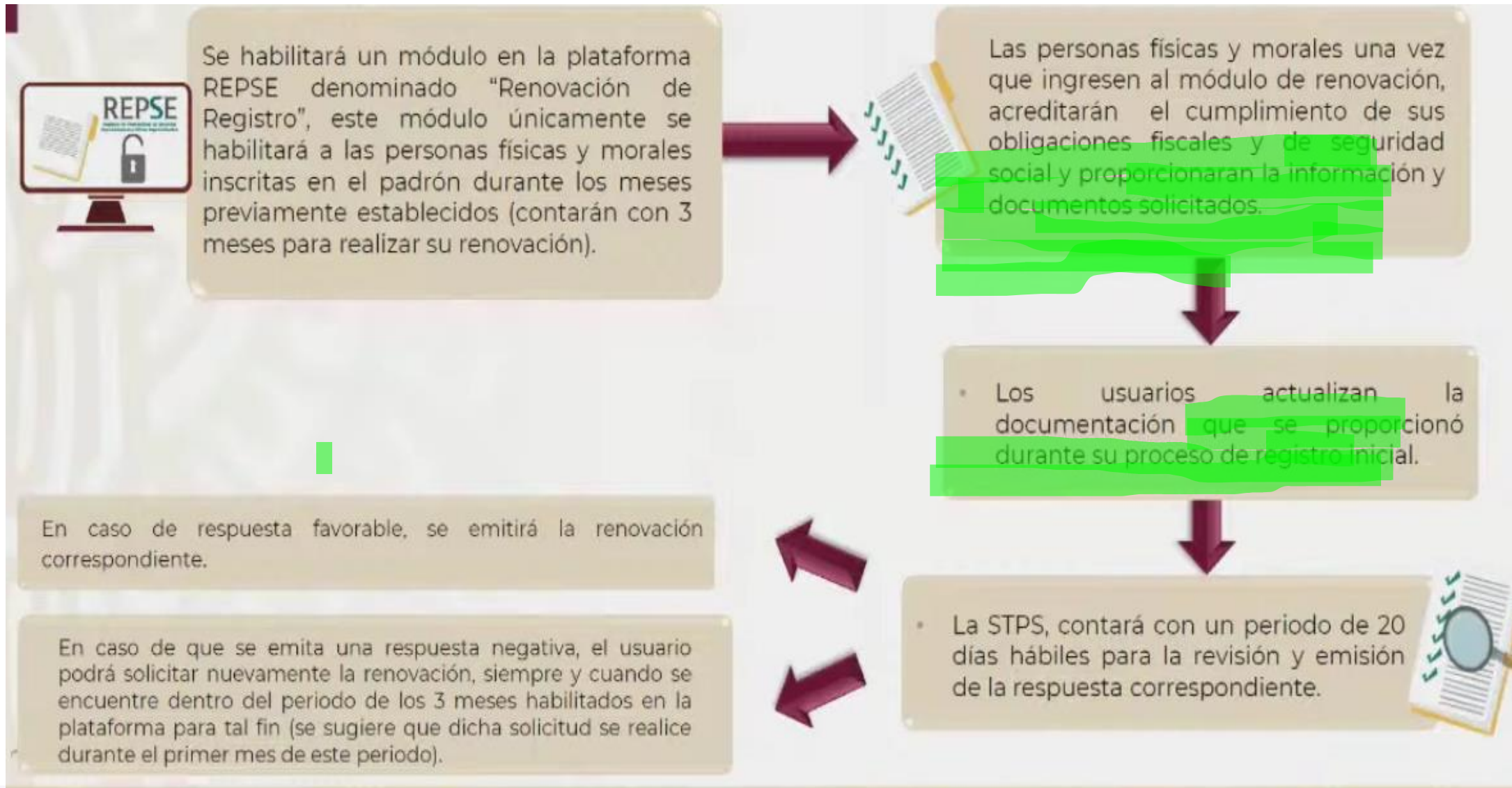
***89,735 Registros emitidos en 2021 vigentes a Noviembre 2023 y que deberán renovar en 2024.**





- Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social frente al **SAT, IMSS e INFONAVIT**.
- Realizar el proceso durante los 3 meses previos al vencimiento de su aviso de registro **(atendiendo los criterios de la STPS)**.
- Actualizar la información y documentación que fue proporcionada durante su proceso de registro en la plataforma del REPSE.
- Que las actividades a registrar, formen parte del objeto social o constancia de situación fiscal y que para cada actividad se requiera el cuestionario correspondiente.


Procedimiento de renovación



EJEMPLO DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO

CONSULTA ANTES DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO
Trámites Gobierno



REPSE


Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**.


En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a su disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**.

? Preguntas Frecuentes


←



¿PARA QUÉ ES EL REGISTRO?



¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO?



¿CÓMO REVILO EL ESTATUS DE MI TRÁMITE?

>>

INGRESAR


REGISTRARME

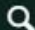
←

CONSULTA


EL CATÁLOGO




←



 GOBIERNO DE MÉXICO



Trámites Gobierno 

repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.**

 Preguntas Frecuentes

  **INGRESAR**
REGISTRARME

  **CONSULTA**
EL CATÁLOGO

Ingresar con la e.firma (antes firma electrónica) dada de alta en el SAT.

El ingreso debe ser con la e.firma asignada a la persona moral o, en caso de estar registrado como persona física, la e.firma personal

-  **Clave privada (.key)**
-  **Certificado (.cer)**

Contraseña de la clave privada

 **Ingresar**



Su registro ha sido validado

Fecha ingreso del registro:


2021-08-26


Folio asignado:

67973


Vigencia del Registro:

Del 31-05-2024 al 29-09-2024 

Tipo	Fecha de respuesta..	Ver respuesta
AVISO DE REGISTRO	2021-09-06	

 REGISTRAR NUEVAS ACTIVIDADES

Actividades registradas:


Folio	Actividad	Actividades Complementarias prestadas únicamente a empresas de su mismo grupo empresarial 
01bf653f-e6c0-4f18-bc24-4a372af14584	Prestar toda clase de servicios relacionados con No telecomunicaciones, gestionar logística de sistemas de telecomunicaciones, telemática, informática, internet, así como promover nuevas tecnologías en los referidos	

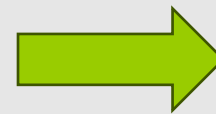
Vigencia del Registro:


Del 31-05-2024 al 29-09-2024

Actividades
Complementarias
prestadas
únicamente a
empresas de su
mismo grupo
empresarial

Folio	Actividad
01bf653f- e6c0-4f18- bc24- 4a372af14584	Prestar toda clase de servicios relacionados con No telecomunicaciones, gestionar logística de sistemas de telecomunicaciones, telemática, informática, internet, así como promover nuevas tecnologías en los referidos sectores, sin que ello implique el constituirse en una sociedad concesionaria en términos de los artículos once y doce de la ley Federal de Telecomunicaciones.



 Salir



 Renovación de Registro

Inicia la odisea...

Solicitudes de registro previas

#	Tipo	Fecha de respuesta	Ver respuesta
1	ACUERDO DE NEGATIVA DE REGISTRO POR OBJETO SOCIAL ILEGIBLE PERSONA MORAL.	2021-08-23	
2	AVISO DE REGISTRO	2021-09-06	

A continuación encontrarás los términos y condiciones del registro.
Lee con atención y al finalizar da clic en **“Aceptar términos y condiciones”** para realizar un nuevo registro



Leer términos y condiciones



Aceptar Términos y Condiciones



Salir

Iniciar registro



Solicitudes de registro previas

#	Tipo	Fecha de respuesta	Ver respuesta
1	ACUERDO DE NEGATIVA DE REGISTRO POR OBJETO SOCIAL ILEGIBLE PERSONA MORAL	2021-08-23	
2	AVISO DE REGISTRO	2021-09-06	

Aviso

Terminos aceptados correctamente

ACEPTAR

Lee con atención y al... A...
condiciones del registro.
"condiciones" para realizar un nuevo registro

Leer términos y condiciones

Aceptar Términos y Condiciones



Salir

Iniciar registro

Número de identificación oficial del responsable de la e.firma (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio vigente)

Nombre comercial de la empresa

Total de trabajadores

Número de trabajadores hombres

Número de trabajadores mujeres

Número de trabajadores no binarios

Actividad preponderante

Número de afiliación INFONACOT

Agregar



Eliminar

Número de afiliación

Datos de contacto

VALIDAR O ACTUALIZAR

Todas las notificaciones relacionadas con tu registro serán enviadas a los correos que proporcione en este apartado

Teléfono principal

Teléfono de apoyo

Total de trabajadores

66

Número de trabajadores hombres

44

Número de trabajadores mujeres

22

Número

0

Actividad preponderante

SERVICIOS

Número de afiliación INFONACOT

Agregar

Número de afiliación

2083548



Eliminar

Eliminar

Datos de contacto

Todas las notificaciones relacionadas con tu registro serán enviadas a los correos que proporcione en este apartado

Teléfono principal

Teléfono de apoyo

Actividad preponderante

SERVICIOS

Número de afiliación INFONACOT

Agregar

Número de afiliación

2083548

Eliminar

Eliminar

Aviso

Se guardó exitosamente los datos
generales

ACEPTAR

Datos de contacto

odas las notificaciones relacionadas con

proporcione en este aparta


Teléfono principal


poyo

El susto...

Validación de datos

Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:

 Servicio de Administración Tributaria


 Instituto Mexicano del Seguro Social

 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Identificamos lo siguiente:

Servicio de Administración Tributaria

Para poder validar tu situación en el **Servicio de Administración Tributaria** sube el documento correspondiente a la opinión de cumplimiento del SAT


 Opinión de cumplimiento de SAT



Validación de datos

Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:

 Servicio de Administración Tributaria

 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso

Para continuar debes atender las siguientes observaciones:


- Adjunte opinión de cumplimiento de SAT

ACEPTAR

Servicio de Administración Tributaria

Para poder validar tu situación en el **Servicio de Administración Tributaria** sube el documento correspondiente a la opinión de cumplimiento del SAT

 **Regresar**

Continuar 



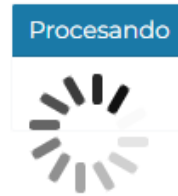
Buscar



02:13 a. m.
01/06/2024

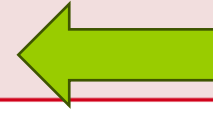
Una hora después

¡Operación fallida! Ocurrió un error al tratar de recuperar los datos, intente de nuevo más tarde..



Último intento...

¡Operación fallida! Ocurrió un error al tratar de recuperar los datos, intente de nuevo más tarde..




Procesando





Unas horas más tarde...

Validación de datos


Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:

 Servicio de Administración Tributaria

 Instituto Mexicano del Seguro Social

 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

 Regresar

Continuar 



Buscar



11:55 a. m.
01/06/2024



Objeto social resaltado en el acta constitutiva

las cuales podrán ser prestados por los socios o trabajadores de la sociedad.

Transcriba aquí el objetivo social tal y como aparece en el acta constitutiva, recuerde que no se admiten caracteres especiales

Adjunte el documento resaltado en formato PDF. Suba solamente el archivo en las que aparezcan las actividades que hay

Prestar toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones gestionar logística de telecomunicaciones telemática informática promover nuevas tecnologías en los recursos que implique el constituirse en una sociedad de acuerdo a los términos de los artículos once y doce de la ley Federal de Telecomunicaciones

Objeto social resaltado en acta constitutiva

archivo: OBJETOS SOCIAL REPSE.pdf

Aviso
Objeto social se guardó exitosamente.

ACEPTAR

Regresar **Continuar**

Escriba al menos una actividad. Debe escribirse tal cual aparece en el objeto social, luego seleccione una actividad del catálogo que sea equivalente, de click en confirmar y complete el cuestionario que se le solicita. Cuando haya concluido podrá agregar otra actividad y repetir el proceso.

Actividad especializada

Implique el constituirse como una sociedad concesionaria en los términos de los artículos once y doce de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

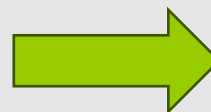
Servicios profesionales, científicos y técnicos


Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial



Confirmar actividad

 **Regresar**



Continuar 



La sorpresa...

Aviso

Declaro que la información proporcionada es verdadera y que cuento con la documentación probatoria necesaria para que la autoridad pueda constatar su veracidad; asimismo, soy consciente que proporcionar información falsa podría resultar en sanciones de distinta índole de conformidad con el marco jurídico aplicable.

1. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

¿Forma parte de alguna institución, gremio, asociación o cámara relacionada con su actividad especializada?

- Sí
- No

¿Cuál es el rango salarial de los trabajadores de su empresa que prestan este servicio especializado?

- 1 a 1.5 SM
- 1.6 a 2.5 SM
- 2.6 a 3 SM
- Más de 3 SM

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿La actividad de su empresa tiene clase de riesgo nivel IV o V del Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo del IMSS?

- Sí
- No

¿En qué periodo se realizó el último recorrido de la Comisión de Seguridad e Higiene?

- Hace 6 meses o menos
- Hace 6 meses a un año
- Más de un año

¿Cuántas incapacidades por accidente de trabajo ha reportado en los últimos 2 años?

- Ninguna

3. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

¿Cuál es el nivel de capacitación requerido por los trabajadores de su empresa para la prestación de servicios especializados?


- Alto
- Medio
- Bajo

Describe brevemente los principales rubros de capacitación requerida por el personal.

Certificación en software

Describe cuáles son las habilidades técnicas que deben contar los trabajadores para desempeñar sus funciones y prestar el servicio especializado.

Manejo de programas y sistemas computacionales

¿Su empresa requiere que los trabajadores cuenten con algún tipo de certificación para desempeñar sus funciones? Mencione en qué, señalando a quién aplica dicha certificación: personal administrativo, técnico o especialistas. 

- Sí

4. OTRAS

¿Su empresa cuenta con equipo, software especializado o herramienta especializada para realizar sus funciones?

Sí

¿De qué tipo es?

Arrendado

Propio

Describa la herramienta

Equipo de computo y licencias de software

No

¿Su empresa cuenta con maquinaria especializada para realizar sus funciones?

Nombre	Razón social	Domicilio	Tipo de Servicio	a disposición de la contratista
ASA	Aeropuerto y S	AV 602 N. 161 ZC	Servicio, Manter	2
AEROMEXICO	AEROVIAS DE	PASEO DE LA RE	Servicio, Manter	2

No

5. EXTRA

¿Cuántas personas tiene contratada su empresa para esta actividad?

8

Escriba al menos una actividad. Debe escribirse tal cual aparece en el objeto social, luego seleccione una actividad del catálogo que sea equivalente, de click en confirmar y complete el cuestionario que se le solicita. Cuando haya concluido podrá agregar otra actividad y repetir el proceso.

Actividad especializada

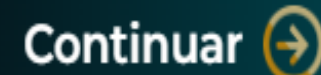
Transcriba como aparece en el objeto social

Seleccione una categoría del catálogo

Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

Confirmar actividad

 **Regresar**

Continuar 



tecnologías en los referidos sectores, sin que ello implique el constituirse en una sociedad concesionaria en términos de los artículos once y doce de la ley Federal de Telecomunicaciones.

Registros patronales

En función de los registros patronales de los mismos conforme al registro efectivo de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación

obras especializadas, indique la clasificación y fracción de empresas del artículo 196 del Reglamento de la Ley de Fomento y Fiscalización)

Aviso
Registro patronal se guardó exitosamente.

ACEPTAR

Clave del registro patronal


Y605723610


Catálogo de clasificación

Servicios profesionales y técni

Número de trabajadores

66

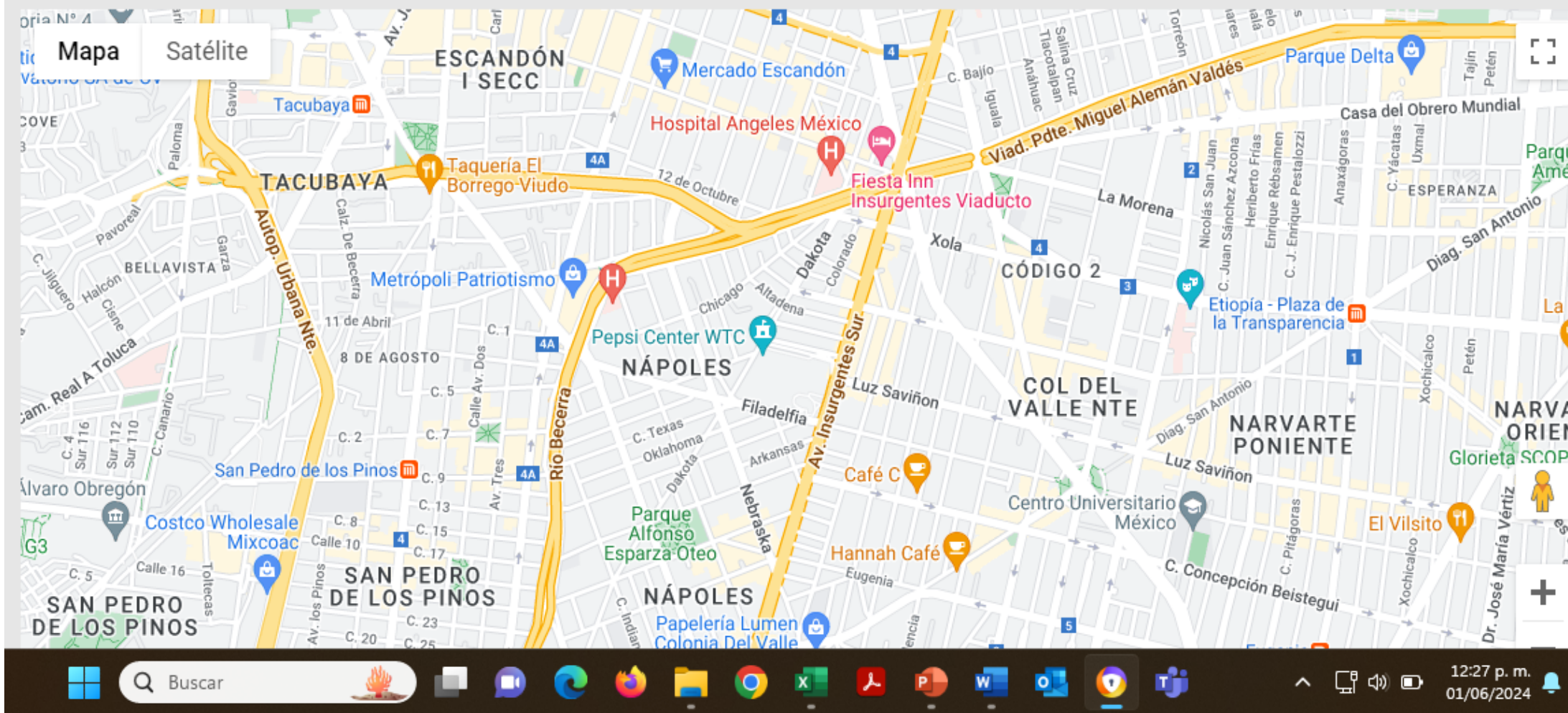
 **Aviso de Registro patronal** **Guardar registro**

 **Regresar**




Buscar


Si el indicador en el mapa no corresponde con tu dirección, arrástralo hasta la ubicación precisa.





Documentación


Los archivos solo podrán cargarse en formato .pdf y con un tamaño máximo de 2 megas


 Documento de identificación oficial frente
[Eliminar](#)
Nombre del archivo: INE FRENTE.pdf

 Poder notarial (O foja del acta correspondiente)
[Eliminar](#)
Nombre del archivo: PODER DIANA.pdf


 Acta constitutiva completa (última actualización)

 Domicilio fiscal (luz, predial, teléfono)
[Eliminar](#)
Nombre del archivo: 03AGO21 constanci situacion.pdf

 Comprobante de nómina en PDF
Nombre del archivo: RECIBO NOMINA 1 MAYO.pdf

 **Aviso**
Se guardó correctamente el documento
[SALIR](#)

 **Regresar**

Continuar 

Documentación

Los archivos solo podrán cargarse en formato .pdf y con un tamaño máximo de 2 megas



Documento de identificación
oficial frente

Eliminar

Nombre del archivo: INE FRENTE.pdf



Documento de identificación
oficial reverso

Eliminar

Nombre del archivo: INE REVERSO.pdf



Domicilio fiscal (luz, predial,
teléfono)

Eliminar

Nombre del archivo: 03AGO21 constancia
situacion.pdf



Acta constitutiva completa
(última actualización)

Eliminar

Nombre del archivo: ACTA MODIF TEN
ACCIONARIA.pdf



Aviso

Se guardó la información correctamente

SALIR



Comprobante de sistema único
de determinación (SUA)

Eliminar

Nombre del archivo: RES LIQ BIM SUA.pdf



Comprobante de nómina en
PDF

Eliminar

Nombre del archivo: RECIBO NOMINA 1A
MAYO.pdf



Regresar

Continuar



The screenshot shows a registration process completion screen. At the top, there are nine items, each with a checkmark icon, indicating they have been successfully uploaded or verified:

- Documento de identificación oficial frente
- Documento de identificación oficial reverso
- Domicilio fiscal (luz, predial, teléfono)
- Acta constitutiva completa (última actualización)
- Poder notarial (O foja del acta correspondiente)
- Comprobante de sistema único de determinación (SUDE)
- Comprobante de nómina en PDF

In the center, a white modal box with a green border displays a success message:

Aviso
Registro finalizado correctamente.
ACEPTAR

Below the modal, the text "Comprobantes de domicilio" is visible. Further down, a section titled "Verifique su información" contains the instruction: "Revise que haya llenado todo correctamente para finalizar su registro." At the bottom of the interface, there are two buttons: "Regresar" (with a left arrow) and "Finalizar registro" (with a right arrow). A large green arrow points down towards the "Finalizar registro" button. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar, taskbar icons for various applications, and the system clock displaying "12:30 p. m. 01/06/2024".

Su renovación de registro se encuentra en validación

Fecha ingreso del registro:

2024-06-01

Folio asignado:

67973

¿Cuánto tiempo puede tardar este proceso?

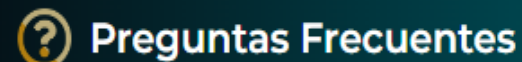
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social revisará la documentación ingresada en la plataforma informática, y deberá pronunciarse respecto a la solicitud de registro dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

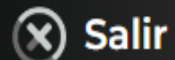
Cabe mencionar que en caso de que el envío de la información se realice en día y hora inhábil, el número de folio será generado con fecha del día hábil inmediato siguiente.

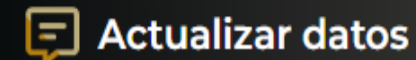
¿Dónde puedo consultar el proceso de mi verificación?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá la respuesta de la solicitud a través de los medios de contacto preestablecidos en tu solicitud.

Le invitamos a leer las preguntas frecuentes para obtener mayor información.

 Preguntas Frecuentes

 Salir

 Actualizar datos



Buscar



Consulta al día siguiente...

Localiza la empresa por nombre o razón social

NETCONTROLL GROUP, SA DE CV

Buscar

Razon social

Número de registro

NO HAY DATOS.

Algunas pantallas en mayo

Número de identificación oficial del responsable de la e.firma (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio vigente)

Nombre comercial de la empresa

Total de trabajadores

Número de trabajadores hombres

Número de trabajadores mujeres

Número de trabajadores no binarios

Actividad preponderante

Número de afiliación INFONACOT



ACTUALIZAR DATOS

Agregar

Número de afiliación

Datos de contacto

Número de identificación oficial del responsable de la e.firma (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio vigente)

Nombre comercial de la empresa

Total de trabajadores

Número de trabajadores hombres

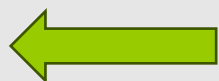
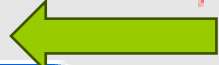
Número de trabajadores mujeres

Número de trabajadores no binarios

La suma total de los campos Hombre, Mujer y No Binario, debe de ser igual al campo de Total de trabajadores

Actividad preponderante

Número de afiliación INFONACOT



Agregar



Número de afiliación

Datos de contacto

CURP

VANC621122HOC5VR05

Número de identificación oficial del responsable de la e.firma (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio vigente) V5NVC6211220H200

Nombre comercial de la empresa GRUPO MRP

Total de trabajadores 109

Aviso

Se guardó exitosamente los datos generales

ACEPTAR

Agregar

Número de afiliación

1234567

Eliminar

Eliminar

Datos de contacto

Validación de datos

Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:



Servicio de Administración
Tributaria



Instituto Mexicano del Seguro
Social



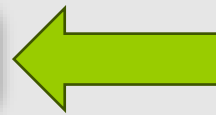
Instituto del Fondo Nacional de la
Vivienda para los Trabajadores

LAS ANHELADAS PALOMITAS



Regresar

Continuar



ⓧ Cancelar

Continuar →

Validación de datos

Acta constitutiva

Objeto social

Buscar



02:46 p. m.
15/04/2024



Validación de datos



Servicio de Administración
Tributaria



Instituto Mexicano del Seguro
Social



Instituto del Fondo Nacional de la
Vivienda para los Trabajadores



Acta constitutiva

Acta constitutiva

Entidad de registro: Ciudad de México

Fecha de protocolización: 2010-03-10

Datos de identificación del notario o corredor fiscal que la expidió

Nombre: JORGE ALFREDO
DOMINGUEZ ORTI

Número de notaría: 42

Número de acta constitutiva: 125649

EL ESPERADO ACUSE

[FORMATO 74 Aviso de Renovación de Registro.pdf](#)

TEMA 5.

CONSIDERACIONES FINALES

Calendario por cumplir

Año de registro	Mes de otorgamiento de registro	Mes de renovación de registro
2021	Junio	De marzo a mayo de 2024
	Julio	De abril a junio de 2024
	Agosto	De mayo a julio de 2024
	Septiembre	De junio a agosto de 2024
	Octubre	De julio a septiembre de 2024
	Noviembre	De agosto a octubre de 2024
	Diciembre	De septiembre a noviembre de 2024

Calendario por cumplir

2022	Enero	De octubre a diciembre de 2024
	Febrero	De noviembre de 2024 a enero de 2025
	Marzo	De diciembre de 2024 a febrero de 2025
	Abril	De enero a marzo de 2025
	Mayo	De febrero a abril de 2025
	Junio	De marzo a mayo de 2025
	Julio	De abril a junio de 2025
	Agosto	De mayo a julio de 2025
	Septiembre	De junio a agosto de 2025
	Octubre	De julio a septiembre de 2025
	Noviembre	De agosto a octubre de 2025
	Diciembre	De septiembre a noviembre de 2025

Calendario por cumplir

2023	Enero	De octubre a diciembre de 2025
	Febrero	De noviembre de 2025 a enero de 2026
	Marzo	De diciembre de 2025 a febrero de 2026
	Abril	De enero a marzo de 2026
	Mayo	De febrero a abril de 2026
	Junio	De marzo a mayo de 2026
	Julio	De abril a junio de 2026
	Agosto	De mayo a julio de 2026
	Septiembre	De junio a agosto de 2026
	Octubre	De julio a septiembre de 2026
	Noviembre	De agosto a octubre de 2026
	Diciembre	De septiembre a noviembre de 2026

Obligación de informar a los beneficiarios del servicio

- De suma trascendencia para efectos de mitigar cualquier contingencia laboral, fiscal y de aportaciones de seguridad social del prestador del servicio.
- Cuidar al beneficiario del servicio; para minimizar cualquier contingencia fiscal, laboral o de seguridad social.
- Artículo Décimo Octavo del decreto en estudio (21/feb/2024)

Repercusión en materia fiscal (ISR e IVA)

Para el beneficiario del servicio:

1. Deducción autorizada
2. IVA acreditable

Repercusión en materia de aportaciones de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)

- Presentación de la declaración informativa denominada IC SOE
- Presentación de la declaración informativa denominada SISUB

Regla aplicable a los registros obtenidos en 2024

Los registros que hayan sido emitidos a partir del 1 de enero de 2024 en adelante deberán de considerar para su renovación los mismos meses asignados para los años 2022 y 2023, precisados en el artículo Décimo Sexto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de febrero de 2024



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx